

En Villa Vieja en dose dias del mes de *Noviembr^e*. de mil
septecientos. ochenta y un años Yo Doⁿ. Josef Migue^l.
Porras thenien^{te}. de Governad^{or}. Ynterin^o. de esta villa aviendo
salido demi Casa, y constituidome en la
qu^e. fue de la morada de Doⁿ. Faustino de Vgalde
a efecto de Ymbentariar, y abaluar todos
los vienes, qu^e por su fin, y muerte quedaron
estando presente Do^ña. Rita de Albarado, Y xiron
Biuda del dicho le resivi Juramen^{to}. que hiso por
Dios nuestro. señor, y una señal de su santa
Cruz en forma de derecho vajo del cual le mande
poner de manifiesto los dichos vienes sin encubrir
ni disimular algunos, y prometiendo
aserlo asi puesto en efecto; con asistencia
de los testigo^s. de la mia, y de todas las partes Contenidas
en estos autos los avaluadores nombrados,
y Jurados exersieron su oficio en el
acto de este ymbentario en la forma Siguien^{te}.
Primeramen^{te}. se puso por inbentario, y apresiaron
los avaluadores una casa de maderas labradas
sobre orcones cubierta de teja de veinte
y dos varas de largo y doze de ancho incluso sus

Corredores con un tavique puertas
y bantanas, qu^e. le corresponde en
dozientos, y beinte peso^s. de plata a cuiá
moneda se ase este avaluo
Yten Se puso por imbentario y apresiaron
una efigie de San Christoval en estampa
de papel con su marco en ocho reale^s.
Yten una mesa de dos varas y media de largo
Con sus pies torneados en quatro peso^s. un escaño
de tres varas, y quarta de largo en tres
peso^s. una silla de sentar en ocho reale^s. otro [interlineado: +escaño] pequeño
de dos asientos en dos peso^s. una Banca
en doze reale^s. dos mesas pequeñas en seis reale^s. Cada
una otra dicha pequeña con su cajon de
costura en quatro peso^s. y siete taburetes
a seis reale^s. cada uno que todo bale beinte y dos
peso^s. dos reale^s.
Yten se puso por imbentario, y apresiaron los
abaluadores una caja con serradura de una
bara Vara de largo en seis peso^s. otra dicha de tres
quartos de largo con serradura asimismo en
quatro peso^s. otra de avara sin serradura en
ocho reale^s. y otra de tres quartas con serradura
aunque defectuosa en dose reale^s. qu^e. todas valen
dose peso^s. quatro reale^s.
Yten un aparador viejo en dos pesos. un estrado

de dos tablas con sus varrotes en dos pesos.
otro *dicho* mas pequeño de dos tablas en dose
reale^s. una sombradera en dos *peso*^s. y un
par de petacas biejas con sus cadenas en quatro
pesos. *que*. todo vale onze pesos. quatro *reales*.
Yten se puso por Ymbentario, y apresiaron los
abaluadores una Cosina deteriorada y sus maderas
en dies *peso*^s. y una araña de madera con
sus mecheros de fierro en tres pesos. *que*. todo *vale*
Yten dos piedras de moler mais una en dos *peso*^s
y la otra en ocho *reale*^s. una olla de fierro *qu*^e. pesara
poco mas de media arova en seis *peso*^s. otra
dicha pequeña en tres *peso*^s. y quatro *dichas* todas
quebradas una grande en tres *peso*^s. otra en
ocho *reale*^s. otra en tres *peso*^s. y otra en quatro *reale*^s.
que. todo vale dies y nueve pesos. quatro *reales*.
Yten se spuso por Ymbentario y apresiaron
los abaluadores una asada bieja en quatro
reale^s. dos achas en sinco *peso*^s. Cada una un calavozo
en seis *reale*^s. un machete en seis *reale*^s.
una macana en tres *reale*^s. y una Barrena
grande en quatro *reale*^s. *qu*^e. todo vale doze pesos
siete *reales*.
Yten un sillon de benado Ila usado en dies pesos
una silla de montar Brida usada con sus cubos
en seis *peso*^s. dos frenos uno en dos *peso*^s y el

otro en ocho *reale*^s. una vaqueta vieja en ocho *reale*^s.
que. todo bale biente pesos.
Yten se puso por Ymbentario, y apresiaron los abaluadores
una palangana de palo pintada al olio
en seis *reale*^s. un Jarro de Losa de china en un
peso una tasa de lo mismo en ocho *reale*^s. dos posuelos
dela misma losa en quatro *reale*^s. cada uno tres
platillos delo mismo a quatro *reale*^s. cada uno quatro
limetillas de bidrio las dos en tres *reale*^s. cada una
y las otras dos a dos *reale*^s. cada una quatro pomitos
dos de christal uno de bidrio, y el otro de losa
fina en dos *reale*^s. cada uno *qu*^e. todo vale siete *peso*^s.
y quatro *reales*.
Yten sinco limetas a dos *reale*^s. cada una vna botijuela
bidriada en ocho *reale*^s. una votija en
tres *peso*^s. quatro Candeleros de bronze a seis
reales. Cada uno *que*. todo vale ocho pesos. dos *reales*.
Yten dos Cujas la una en dos *peso*^s. y la otra en
ocho *reale*^s. y un banco en quatro *reale*^s. *qu*^e. todo vale
tres pesos. y quatro *reales*.
Yten se puso por Ymbentario y apresiaron
los abaluadores un cofresito embutido en
concha con serradura, y llave en seis pesos.
Yten un par de evillas de plata *qu*^e. pesan

quatro onzas, y una quarta, otras dichas *qu^e*. pesan dos onzas tres *quartos*. y una ochava otro dicho con sus charratelas *qu^e*. pesan tres onzas beinte y seis botones con peso de quatro onzas y una ochava una tachuela y una Cuchara quebrada Con peso de dies onzas, y una *quar^{ta}*. todo de plata sin quintar al presio de siete *reale^s*. onza *qu^e*. vale beintiun peso tres *reale^s*. y medio

pesando como pesan todas las prendas dichas tres marcos, y media onsa:

Yten dos platillos *qu^e*. pesan el uno quinze onzas y tres *quartas*, y el otro quinze onzas dos cuviertos con peso de un marco entre los dos y una palangana *qu^e*. pesa sinquenta onzas todo lo dicho de plata quintada al presio de ocho *reale^s*. cada onsa *qu^e*. vale ochenta, y ocho *peso^s*. seis *reales*.

Yten se puso por Ymbentario, y apresiaron los abaladores onze botones de bidrio montados en plata a dos *reale^s*. cada uno un rosario de plata sobre dorado en dies *peso^s*. un par de manillas de tumbaga en beinte y quatro *peso^s*. un collar con quarenta y tres quentas de oro con peso de quatro Castellanos, y medio a veinte y dos *reale^s*. el castellano, *qu^e*. inporta doze *peso^s*. y tres *reale^s*. *qu^e*. todo vale quarenta y nueve *peso^s*. y un real

Yten un Collar con dies y nueve quentas de oro y quarenta y siete de tumbaga estas a real y aquellas a dos ynportan dies *peso^s*. sinco *reale^s*. unos sarsillos de oro y perlas en sinco *peso^s*. otro par dicho con siete perlas Cada uno en catorse *peso^s*. otro par dicho con dose perlas cada uno en dose *peso^s*. tres sortijas de oro las dos con dobletes, y la una con esmeraldas cada una en sinco *peso^s*. tres dichos de tumbaga las dos en ocho *reale^s*. Cada una y la otra en seis Y una pajueta de oro con peso de seis tomines en quinze *reale^s* *qu^e*. todo vale sesenta y un *peso^s*. y dos *reales*.

Yten seys platillos de peltre a seis reales Cada uno veinte y quatro cocos de buril arreal cada uno *qu^e*. todo bale siete *pesos*. y quatro *reales*.

Yten se puso por ymbentario, y se apresio vna tabla de manteles de algodón con quatro servilletas de lo mismo en seis *peso^s*. dos paños de manos uno en dose *reale^s*. y el otro en tres *peso^s*. y siete pares de pañitos chocolateros

a ocho *reale*^s. Cada par *qu*^e. todo vale dies y siete *pesos*. y quatro *reales*.

Yten una colcha de algodón labrada a confitillo con su roda pie delo mismo, este con su fleco de ylo morado uno y otro en treinta *peso*^s. un pabellon de rande vsado en quinze pesos *qu*^e. todo bale quarenta y cinco *pesos*.

Yten se puso por Ymbentario y apresiaron los abaladores un sombrero Castor blanco nuevo en dies y seis *peso*^s. otro usado en dies *peso*^s. otro biejo en dos *peso*^s. y otro en dose *reale*^s. *qu*^e. todos balen beinte y nueve *peso*^s. y quatro *reale*^s.

Yten unas naguas de Bolsilla Carmesi con

punta de oro fina en quarenta y cinco *peso*^s. otras *dichas* de Bolsilla asi mismo moradas en dies y siete *peso*^s. otras *dichas* de estampado azul nuevas en dies y ocho *peso*^s. todas con sus farfalaos y valen todas ochenta *pesos*.

Yten unas naguas usadas de estampado azul en dies *peso*^s. otras *dichas* de estampado colorados biejas en seis *peso*^s. quatro fustanes de ruan dos nuevos y y dos usados estos a quatro *peso*^s. Cada uno, y aquellos asinco Cada uno, quatro Camisas de mujer de bretaña, las tres con mangas de estopilla una de ellas en dose *peso*^s. otra en seis otra en cinco, y otra en tres *qu*^e. toda esta partida Vale sesenta *pesos*.

Yten se puso por ymbentario y apresiaron los abaladores una mantellina de lanilla nueva guarnesida con sinta de media tela y otra de tinto *qu*^e. sirve de tafetan en Catorse *peso*^s. seis *reale*^s. otra *dicha* [u]sada con sinta de terciopelo en ocho *peso*^s. *que*. todo vale veint[i]dos *pesos*. seis *reales*. Yten se puso por ynbentario y apresiaron

los abaladores una Capa de paño de primera digo de segunda con sus bueltas de terciopelo en treinta y quatro *peso*^s. quatro Chupas tres de bretaña usadas y la una de Crea nueva esta en tres *peso*^s. y quatro *reale*^s. y aquellas a dos *peso*^s. cada una *qu*^e. todo vale quarenta y tres *pesos*. y quatro *reales*.

Yten quatro Camisas de Bretaña de hombre,

y dos dichas de algodón estas a dos peso^s. y aquellas a tres Cada una qu^e. valen dies y seis pesos.

Yten tres pares de calsonillos de lino a ocho reale^s. cada par, y otros tres dichos de algodón a lo mismo quatro pares de calsones de ensima los unos de paño prieto en tres peso^s. otros de tercio pelo azul muy usados en quatro peso^s ôtros de estameña en dos peso^s. y otros de Coletilla en ocho reale^s. qu^e. todo vale dies y seis pesos.

Yten seis pares de calsetas a quatro reale^s. cada par quatro dichas de medias todas usadas las unas de ylo morado en tres peso^s. otras de estambre en quatro reale^s. y los otros dos pares de algodón en doze reale^s. Cada uno que. todos valen nueve pesos quatro reales. Yten unas ligas de seda en ocho reales. quatro polberas de bolsa usadas a seis reale^s. cada una un señidor de ylo morado y seda en dos peso^s. un covo de paño azul en dies

pesos un peinador con su paño de afeytar en quatro pesos. que. todo vale beinte pesos.

Yten se puso por Ymbentario y apresieron los abaladores una albarda vsada con sus cuvos en sinco pesos.

Yten se pusieron por Ymbentario beynte y quatro pesos. de dinero

Yten se puso por Ymbentario y se apresio una Carga de algodón en beynte y quatro peso^s. un surron de Cacao en dies, y seis peso^s. y ocho sombreros de à dos reale^s. en dos peso^s. qu^e. todo vale quarenta y dos pesos

Yten se puso por ymbentario y se apresieron vn par de manillas de oro con peso de Veinte y quatro Castellanos y dos tominos en setenta, y tres peso^s. un rosa rio de oro Con siete misterios y peso de tres onzas y una quarta. en sinquen^{ta}. y sinco peso^s.

Vna sortija y una Cruz de oro la sortija en seis peso^s. y la Cruz en siete dos sortijas tumbagas la una en dos peso^s. y la otra en doze reale^s. un par de evillas de plata con peso de tres onzas en tres peso^s. una salla de persiana con su Galon o punta de plata fino en sinquenta peso^s. qu^e. todo Vale siento noventa y siete peso^s. y quatro

reales.

Yten dos pañuelos de seda en dos peso^s cada uno un reveso de tercio pelo con su carturina de plata fina en beinte y sinco

pesos una mantellina de valleta vsada en tres peso^s. vn sombrero negro medio Castor en ocho peso^s. dos Camisas de mujer de bretaña la una Con mangas de olan esta en seis peso^s. y la otra en dos peso^s. y una salla de tafetan de Granada muy usada en tres peso^s. qu^e. todo vale sinquenta y un peso espresando qu^e. asi lo qu^e. contiene esta partida como lo qu^e. inclulle la anterior de siento noventa y siete peso^s, y quatro reale^s. todo toca y pertenesa a Doña Andrea de Vgalde por donazióⁿ que. se sita en el testamento.

Yten se puso por. ymbentari^o y apresiaron unas evillas con sus charlateras de plata qu^e. pesan tres onzas y media las quales tocan por la misma via de donazióⁿ a Doⁿ. Silvestre Antoni^o. en tres pesos. y quatro reales

Y en este estado siendo como son mas delas sinco dela tarde de este dia se serro por aor[a] Ymbentario y abaluo para proseguirlo en el [dia] de mañana qu^e se contaran trese del presente quedando como quedan en poder de Doña. Rita de [A]barado todos los bienes qu^e. en este dia sean Ym[ben]tariado, y abaluardo los qu^e. segun parese ynp[or]tan

un mil dozientos sesenta y ocho pesos sinco reale^s. y medio de moneda de plata y de eyos se dio la espresada Doña. Rita por resividos obligandose a su seguro en toda forma, y conforme de derecho en el ynterin se conclulle el abaluo delos qu^e. faltan qu^e. Ymbentariar no firmo por no saber firmelo Yo con los abaluardores y demas partes qu^e. supieron autuando con testigo^s. afalta de escrivano^{no} qu^e. Certifico = emenda^{do} = los au = entre renglone^s = escaño = todo val^e. =

Joseph. Miguel. Porrás Joachin Vgalde

Joseph francisco Gonsales

Joachin zamora

J<ose>ph Nicolas Gonsales

Antonio de Bonilla

Geronimo de flores